

# **SOBRE EL SUPPLICATORIO EN EL PARLAMENTO EUROPEO PARA LEVANTAR LA IMMUNIDAD DE LOS EURODIPUTADOS CATALANES**

---



FEBRERO 2021

---

ASSEMBLEA NACIONAL CATALANA

**assemblea**

---

# **SOBRE EL SUPPLICATORIO EN EL PARLAMENTO EUROPEO PARA LEVANTAR LA IMMUNIDAD DE LOS EURODIPUTADOS CATALANES**

## **UN LLAMAMIENTO A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UE**

Los suplicatorios de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Parlamento Europeo no han acobardado a Carles Puigdemont, Toni Comín y Clara Ponsatí, tres diputados independentistas catalanes. Estas peticiones están poniendo el foco europeo, e incluso global, en el conflicto catalán y en la violación de los derechos fundamentales por parte de España.

En unos días, los diputados europeos votarán en sesión plenaria, en votación secreta y por mayoría simple, si levantan la inmunidad de sus colegas, legítimos representantes de un millón de ciudadanos de la UE. Poner a los dirigentes políticos catalanes al alcance de la justicia española perjudicaría a la democracia, a la UE y a los derechos fundamentales de todos los eurodiputados y votantes. Sería incluso contraproducente para el Reino de España: cuanto antes se vea obligado a desprenderse de sus inclinaciones autoritarias, mejor será para España y para Europa. También hay que recordar que corresponde a la Unión Europea velar por el cumplimiento de las normas democráticas por parte de todos los Estados miembros.

Los señores Junqueras, Puigdemont, Comín y la señora Ponsatí son personas decentes. Políticos pacíficos con una trayectoria democrática que representan a una minoría nacional europea. Gracias a las demandas que han tenido que afrontar, han ampliado y clarificado los derechos de todos los miembros del Parlamento Europeo. Sus colegas del Parlamento Europeo tienen ahora la oportunidad de enviar un mensaje claro a la justicia española y defender el sistema de derechos y valores democráticos como base del proyecto europeo.

### **La persecución política en España y la protección de los derechos de los eurodiputados**

Los eurodiputados catalanes se enfrentan a la votación de un Parlamento que, hasta hoy, en gran medida ha mirado hacia otro lado cuando se trata de las violaciones de derechos y principios fundamentales por parte de España en relación con Cataluña. El último fiasco diplomático de la UE en Moscú ha demostrado cómo este doble rasero erosiona la legitimidad y la credibilidad internacional de la UE como proyecto democrático.

El Tribunal Supremo español que solicitó el suplicatorio es el mismo que mantiene ilegalmente en la cárcel al vicepresidente catalán y eurodiputado Oriol Junqueras, así como a otros seis exmiembros del gobierno catalán y a dos dirigentes de organizaciones de la sociedad civil, tal y como denunció en junio de 2019 el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la ONU.

El máximo tribunal español desobedece las sentencias europeas desde el 19 de diciembre de 2019. Ese día, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictaminó que el vicepresidente catalán Oriol Junqueras era eurodiputado desde el 14 de junio de 2019 y que debería haber gozado de inmunidad parlamentaria. Como mínimo, el Tribunal Supremo de España había contravenido el derecho europeo desde ese momento en que Junqueras fue proclamado eurodiputado hasta el 3 de enero de 2020.

La inmunidad concedida a los eurodiputados Puigdemont, Comín y Ponsatí termina en los Pirineos. El Tribunal Supremo de España rechaza suspender las Órdenes Europeas de Detención y Entrega (OEDE) contra ellos. Su juez instructor, Pablo Llarena, incluso ha anunciado que si el Sr. Puigdemont entra en

---

España, lo hará detener. Esto vulnera su derecho democrático a la seguridad jurídica y vulnera flagrantemente el espacio común de justicia de la UE.

Otra llamativa anomalía jurídica es que el Tribunal Supremo de España también ha ignorado la sentencia del Tribunal Superior de Schleswig-Holstein en Alemania. En una sentencia de julio de 2018 sobre la orden de detención europea contra el presidente Carles Puigdemont, la justicia alemana dictaminó que los supuestos hechos que se le imputaban no suponían la violencia necesaria para ser considerados delito. Muchos en Alemania aún recuerdan la impactante reacción del Tribunal Supremo español: diatribas despreciativas, incluso en documentos oficiales no relacionados, que rozaban el insulto. La élite judicial de Madrid parece tener una visión unidireccional de lo que significa la cooperación judicial europea.

El Tribunal Supremo español ya se enfrentó a los tribunales europeos en otros casos, alejando a la justicia española de los estándares democráticos europeos. La falta de separación de poderes, de transparencia y de equidad han dañado la reputación de este tribunal. El Informe sobre el Estado de Derecho 2020 de la Comisión Europea llamó la atención sobre la independencia de la Fiscalía General en España y del Consejo General del Poder Judicial, que ejerce sus funciones de forma interina desde diciembre de 2018.

Más recientemente, en enero de 2021, Bélgica rechazó oficialmente el intento de España de extraditar al exconsejero de Cultura catalán en el exilio Lluís Puig, después de que los fiscales rechazaran los nuevos recursos judiciales, tras la decisión del Tribunal de Apelación de Bruselas de desestimar la orden de detención internacional. Los jueces belgas consideraron que, de acuerdo con la ley española, el Tribunal Supremo no era competente para juzgarlo y plantearon la preocupación de que la presunción de inocencia de Puig estuviera en riesgo en España. El fiscal del Tribunal de Apelación de Bruselas ha comunicado la decisión al fiscal español Pablo Llarena en una carta que incluye una recomendación para que se investigue si existe "riesgo de violación de derechos fundamentales".

A pesar de las sentencias de Schleswig-Holstein, del TJCE de Luxemburgo y de Bruselas, nueve dirigentes catalanes pacíficos siguen en prisión, cumpliendo condenas de entre 9 y 13 años. Su juicio estuvo plagado de numerosas violaciones del derecho a la defensa y de otros derechos fundamentales, como informó International Trial Watch. De hecho, estos líderes fueron sometidos a un juicio político que nunca debería haber tenido lugar.

En este sentido, en su dictamen de junio de 2019 sobre los dirigentes catalanes encarcelados, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (WGAD, en sus siglas en inglés) de la ONU afirmó que "la finalidad de la acusación penal y el consiguiente juicio a los dirigentes civiles y políticos catalanes encarcelados es coaccionarlos a causa de las opiniones políticas que han expresado". El WGAD también pidió a las autoridades españolas que los pusieran en libertad de inmediato, que les concedieran reparaciones y que hicieran modificaciones legislativas para armonizar las leyes y prácticas españolas con sus obligaciones internacionales.

El Grupo de Trabajo también consideró que la privación de libertad es arbitraria cuando está dirigida a reprimir a miembros de grupos políticos para silenciarlos en su reivindicación de autodeterminación. Casi dos años después, España aún no ha tomado ninguna medida para abordar esta situación, según denunció el propio Grupo de Trabajo en septiembre de 2020. En 2019, el Grupo de Trabajo emitió 85 dictámenes sobre la detención de 171 personas en 42 países, siendo España el único Estado miembro de la Unión Europea incluido en el informe. Destaquemos lo que esto significa: un organismo de la ONU está afirmando que hay presos políticos en la UE.

---

## La corrupción sistémica en el sistema judicial español y sus amenazas al Estado de Derecho

A finales de febrero de 2020, el periódico El Diario.es reveló que el partido Ciudadanos (Renew) había pagado en secreto un sueldo mensual a Andrés Betancor. Betancor es miembro de la Junta Electoral Central (JEC) que participó y votó en las polémicas decisiones sobre Cataluña entre 2017 y 2019, entre ellas la de declarar inelegibles a Carles Puigdemont, Toni Comín y Clara Ponsatí en las elecciones europeas de mayo de 2019 (posteriormente anulada por el Tribunal Constitucional) y la de enviar al Parlamento Europeo una lista incompleta de eurodiputados electos, excluyendo a la mayoría de los catalanes. La autoridad electoral española engañó al Parlamento Europeo al negarles ilegalmente sus escaños, lo que ha dañado su reputación. A pesar de ser un caso flagrante de lawfare, el Tribunal Supremo español avaló esta decisión de la JEC.

Es importante destacar que el hijo del Sr. Betancor, Gabriel, es asistente del eurodiputado de Ciudadanos, Luis Garicano. Además, en septiembre de 2020, el eurodiputado de Ciudadanos Jordi Cañas declaró públicamente que ver a los señores Puigdemont y Comín y a la señora Ponsatí paseando libremente por el Parlamento Europeo le ofendía y que deseaba verlos en la cárcel. El eurodiputado de Ciudadanos, Adrián Vázquez Lázara, es no apto para presidir la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo, competente para analizar el suplicatorio de inmunidad contra los eurodiputados catalanes y elevar la propuesta sobre el caso al Pleno, máxime cuando no es la primera vez que miembros de este partido político mienten o tergiversan la ley con la intención de perjudicar a los dirigentes catalanes en el exilio.

En relación al Tribunal Constitucional de España, este habría aplicado una particular "estrategia" (sic) a los recursos de los catalanes, incluidos los 3 diputados de este caso y el Sr. Oriol Junqueras; consistente en admitir todos sus recursos para retrasar su acceso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo. De confirmarse, esto vulneraría el deber legal de España de facilitar el acceso de sus ciudadanos a la justicia europea. En el mismo sentido, el Tribunal Constitucional ha venido retrasando sine die todos los recursos de amparo solicitados por los presos políticos, en otra vulneración de sus derechos. Otro caso de violación de los derechos de los dirigentes catalanes en el exilio lo cometió la justicia española al negar la participación de sus defendidos durante la investigación sobre el referéndum catalán, según el Tribunal de Justicia de la UE.

La orden de detención europea contra los eurodiputados catalanes y los casos de corrupción de la Junta Electoral Central española son los casos de lawfare de las autoridades españolas hasta el momento más directamente relacionados con las instituciones europeas. Sin embargo, no son los únicos casos de parcialidad judicial, un problema habitual en los tribunales españoles. Este problema sistémico es la herencia de un régimen autoritario que incorporó instituciones democráticas sin cambios estructurales, ni auditorías, ni juicios a los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura.

Las más altas instancias de la justicia española aplican una agenda propia, fuera del alcance del control democrático. Se inmiscuyen en la política, actuando como un actor más aunque carezcan de los votos y la legitimidad para hacerlo. Hay muchos ejemplos, como los informes falsos de la Guardia Civil paramilitar o un informe del Ministerio del Interior sobre el atentado de Barcelona de agosto de 2017, donde se omite la relación probada que tenían los servicios secretos españoles con el jefe de la célula terrorista.

En España se dan múltiples anomalías jurídicas y políticas impropias de un país de la UE: La Audiencia Nacional española se negó a investigar los supuestos vínculos entre Abdelbaki Es Satty, el cerebro de los atentados terroristas de Barcelona y Cambrils de agosto de 2017, y los servicios secretos españoles. El Parlamento español también se niega a investigar estos atentados que causaron 17 muertos y 152 heridos en Cataluña.

---

El Parlamento español también se niega a investigar al rey emérito Juan Carlos. La justicia española sólo inició las investigaciones sobre los presuntos escándalos de corrupción de Juan Carlos -que entretanto envuelven a gran parte de su familia- después de que Suiza iniciara en 2018 una investigación sobre el monarca por sospechas de corrupción y blanqueo de capitales. Mientras tanto, se trasladó a los Emiratos Árabes Unidos en agosto de 2020, donde hasta ahora permanece.

Los neonazis son considerados una categoría protegida por la legislación española contra el odio, según declaró en mayo de 2019 el Fiscal General del Estado. Las comunidades judías de todo el mundo están escandalizadas, e incluso el Centro Simon Wiesenthal ha enviado una carta de queja a Pedro Sánchez. La libertad de expresión se está limitando no sólo para proteger a la ultraderecha, sino también a la hora de criticar a las instituciones españolas, especialmente a la Corona Real, bajo la infame "Ley Mordaza". En este sentido, el rapero catalán Pablo Hasél fue encarcelado la semana pasada por criticar a la monarquía española en sus letras, sentenciado por "enaltecimiento del terrorismo" e "injurias a la corona". Las protestas contra las decisiones de la justicia española por motivos políticos estallaron la semana pasada durante y después de su detención. El encarcelamiento de Pablo Hasél ha creado una ola de sorpresa, alarma y solidaridad en toda Europa y el mundo, y representantes políticos y organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional, cuestionan cada vez más los estándares democráticos de España.

En este sentido, durante la crisis de Covid-19, un portavoz de la Guardia Civil declaró en rueda de prensa que estaban vigilando todas las críticas contra el gobierno por su gestión de la crisis. Todos estos factores han llevado a una situación en la que menos del 50% de la sociedad española confía en la independencia de la justicia.

El propio presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha propuesto que los referendos sean ilegales en España. Se despenalizaron en 2005, precisamente por iniciativa del Partido Socialista. Así, tanto los dirigentes catalanes en prisión por celebrar el referéndum como estos 3 diputados sometidos a una demanda de suspensión de inmunidad han sido procesados por hechos que no son delito.

La corrupción y la falta de independencia de los tribunales españoles no han pasado desapercibidas para las instancias internacionales. El grupo GRECO del Consejo de Europa ha pedido reiteradamente a España que solucione su persistente falta de independencia judicial. Hasta ahora, sin efecto.

### **El uso del lawfare para perseguir al pueblo catalán**

A los 3 diputados incluidos en la suspensión de la inmunidad se les ha impuesto una fianza de 4,14 millones de euros por parte del Tribunal de Cuentas español. Este órgano administrativo calcula que esa es la cantidad de dinero público que supuestamente se gastó en el referéndum de octubre de 2017. Otros tres tribunales españoles coinciden en investigar y cobrar fianzas por ese referéndum: 2,1 millones de euros, 5,8 millones de euros y hasta más de 12 millones de euros. Ni una sola factura sostiene ninguno de estos supuestos gastos.

En marzo de 2020, el Tribunal Supremo también amenazó a los funcionarios de prisiones catalanes con el delito de prevaricación en caso de conceder a los dirigentes catalanes encarcelados un permiso por la pandemia de Covid-19 siguiendo las recomendaciones de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, la Sra. Bachelet. El preso político Jordi Cuixart ha denunciado que él y otros presos políticos catalanes pasan hasta 23 horas al día aislados en sus celdas. En julio de 2020, la Fiscalía española presentó un recurso contra su régimen penitenciario de semilibertad.

Tsunami Democràtic, una iniciativa pacífica de desobediencia civil, ha sido investigada por "terrorismo". El Gobierno de Pedro Sánchez ha llegado a igualar la represión de la libertad de expresión de China y Rusia al bloquear la app de Tsunami en GitHub en octubre de 2019.

---

En septiembre de 2019, siete miembros catalanes de los grupos de activismo pacífico "CDR" fueron detenidos y encarcelados bajo acusaciones de terrorismo. Se les impidió el acceso adecuado a sus abogados y se les mantuvo ilegalmente en régimen de aislamiento. Se "filtraron" mentiras sobre sus procedimientos secretos y se habló de explosivos y bombas. Gran parte de la prensa española y los políticos de los principales partidos españoles los trataron como culpables, incluido el entonces presidente en funciones Pedro Sánchez. Tres meses después, los siete sospechosos fueron liberados silenciosamente. No ha habido ni explicaciones ni disculpas públicas.

La Sra. Tamara Carrasco, activista independentista y miembro de los CDR, fue absuelta en octubre de 2020 de incitación al desorden público. Esta sentencia vino después de un calvario previo que duró meses, tras ser acusada inicialmente de rebelión y terrorismo. Durante más de un año, Tamara Carrasco tuvo la prohibición judicial de salir de su ciudad en Cataluña. Tamara no es la única víctima de represalias, ya que hasta 3000 activistas y representantes independentistas están siendo procesados.

En el verano de 2020, se reveló que el presidente del Parlamento catalán y otros altos dirigentes independentistas catalanes fueron objeto de un programa espía de grado gubernamental. Es la primera vez que se utiliza el programa espía israelí Pegasus para espiar a políticos en Europa, siendo sus víctimas destacados diputados independentistas catalanes.

El Sr. Gonzalo Boye, abogado de los diputados catalanes perseguidos, está sufriendo él mismo un acoso judicial que incluye la violación de sus derechos fundamentales, como son el derecho al juez natural y a la igualdad ante la ley. Contribuyendo al ambiente de un país autoritario, personas no identificadas asaltaron su despacho de abogados en Madrid en dos ocasiones. El allanamiento de Boye y la interceptación de sus comunicaciones privadas violan también el derecho a la defensa de sus clientes. Estas violaciones han sido denunciadas al Relator Especial de la ONU sobre la independencia de jueces y abogados.

Cualquier persona cercana al Sr. Puigdemont también puede ser objeto de una acción judicial:

- La Guardia Civil española detuvo en octubre de 2020 a 21 empresarios catalanes afines al independentismo por presunta malversación de fondos públicos y blanqueo de capitales, después de intervenir sus teléfonos durante más de un año sin que existiera prueba alguna de delito. Se les confiscaron todos los móviles, ordenadores e incluso cuadernos. Horas después, el mismo juez español dijo que un grupo ruso creado durante la época de Mijaíl Gorbachov había ofrecido "apoyo" a Carles Puigdemont en 2017, incluyendo el envío de 10.000 soldados rusos a la región y dinero para pagar las deudas de Cataluña, si declaraba la independencia. Esta afirmación es completamente absurda y ha creado incluso una disputa diplomática entre Rusia y España. Curiosamente, la operación de la Guardia Civil española recibió el nombre de "Volhov", un río cercano a un campo de batalla donde los nazis lucharon contra el ejército soviético con la ayuda de la División Azul enviada por el dictador español Francisco Franco en 1941.
- Dos policías catalanes que protegían al Sr. Puigdemont durante su permiso en su viaje por Schleswig-Holstein en 2018 han sido acusados de varios delitos relacionados con ese viaje. El primer ministro español Pedro Sánchez niega arbitrariamente al Sr. Puigdemont el detalle de seguridad pública al que tiene derecho legalmente. El 130º Presidente de Cataluña ha recibido numerosas amenazas de muerte desde su exilio en 2017.
- El Sr. Josep Lluís Alay, director de la oficina del Sr. Puigdemont en Barcelona, ya ha sido objeto de dos detenciones espectaculares y está siendo perseguido por malversación de fondos. ¿El objeto? El pago de un peaje de autopista de 11 euros. El Sr. Alay, por su parte, ha presentado una demanda por la filtración de sus conversaciones privadas por parte de las autoridades españolas y la confiscación de su teléfono móvil por lo que considera motivos poco convincentes.

- Otro caso de lawfare es el del Sr. Josep Lluís Trapero, jefe de la policía catalana, quien fue sometido a juicio por rebelión, delito del que fueron absueltos sus superiores políticos en el gobierno catalán en 2018. ¿Por qué en un momento inicial no se retiró la acusación de "rebelión" contra un subordinado? La respuesta es sencilla: eso permitió que el juicio se celebrara en Madrid y no en Cataluña. Diversa prensa internacional ha captado muy bien la esencia del caso Trapero: fue juzgado por abstenerse de golpear a los votantes catalanes como hicieron las fuerzas de seguridad españolas. El señor Trapero ni siquiera está a favor de la independencia. Sólo es un buen policía, un funcionario democrático. En cambio, el Sr. Pérez de Los Cobos, el coronel español que dirigió la violenta represión contra el referéndum de autodeterminación, ha sido acusado de tortura en el pasado.
- El Sr. Trapero fue declarado inocente en octubre de 2020 por el tribunal de la Audiencia Nacional. Sin embargo, la condena de 10 años del Sr. Joaquim Forn, que en 2017 era su jefe como consejero de Interior catalán, es firme. El Tribunal Supremo de España lo condenó por su presunta manipulación de la policía para realizar el referéndum y la independencia catalana. Es un despropósito que el Sr. Forn esté cumpliendo una condena de 10 años por sedición por una supuesta manipulación de la policía de Cataluña que otro tribunal declara que no se ha producido.

Por último, nos gustaría destacar el hecho de que el 23 de septiembre de 2020, el Tribunal Supremo de España destituyó al Sr. Quim Torra como presidente de Cataluña y le impuso una multa de 30.000 euros porque se negó a retirar del palacio presidencial un cartel en el que se leía "Libertad para los presos políticos y los exiliados" y lazos amarillos (en señal de apoyo a los líderes independentistas catalanes encarcelados). Las autoridades españolas decidieron que el máximo cargo de Cataluña quedara vacante en medio de la peor crisis sanitaria, social y económica desde la Segunda Guerra Mundial porque el Sr. Quim Torra hizo uso de su libertad de expresión. En otras palabras, España toma represalias penales contra el presidente de Cataluña porque se atrevió a ejercer un derecho fundamental consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.

En enero de 2020, el mismo Tribunal Supremo confirmó la inhabilitación del presidente Torra como miembro del Parlamento. Un órgano administrativo -en este caso, la Junta Electoral de España- dicta sentencias penales. Esta decisión ilegal va en contra del Estatuto de Cataluña, del reglamento del Parlamento catalán e incluso de la ley electoral española. ¿Qué les importa el Estado de derecho cuando el objetivo es suprimir los derechos fundamentales de la minoría nacional catalana?

### **Las acciones de España contra el pueblo catalán y su impacto en la UE**

En 2019, el Consejo de Europa inició una investigación sobre el uso de la guerra de leyes contra representantes públicos pertenecientes a las minorías nacionales catalana y kurda en España y Turquía, respectivamente. En una línea similar, el Grupo de Trabajo contra las Detenciones Arbitrarias (WGAD) de la ONU, Amnistía Internacional y la Organización Mundial contra la Tortura, y otras organizaciones han exigido desde hace tiempo la liberación inmediata de los líderes catalanes que llevan más de tres años encarcelados. Durante el Examen Periódico Universal de la ONU de 2020 a España, se mencionaron numerosas violaciones de derechos fundamentales relacionadas con el conflicto catalán. Hasta ochenta y nueve Estados miembros presentaron informes sobre el estado de los derechos humanos en España. En la 35ª sesión del examen, celebrada el 22 de enero de 2020 en Ginebra, intervinieron 117 países, y 22 de ellos abordaron las violaciones de los derechos civiles y políticos en España durante los últimos cinco años, concretamente la libertad de expresión y la libertad de reunión y asociación. De estos 22 países, ocho eran Estados miembros de la UE (Alemania, Países Bajos, República Checa, Bélgica, Italia, Chipre, Luxemburgo y Austria).

Esta erosión del Estado de derecho en España y sus efectos en el conjunto de la Unión Europea han sido condenados por el primer ministro belga, Sr. De Croo, que ha comparado a España con otros Estados como Polonia y Hungría, pidiéndoles que respeten el Estado de Derecho.

---

El deterioro de la situación de los derechos civiles y políticos en un Estado miembro de la UE, unido a la inacción de la esta, es una cuestión que erosiona la legitimidad del proyecto de integración europea, ya que va directamente en contra de uno de sus principales fundamentos: el respeto a la democracia y a los derechos fundamentales consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea.

Cuanto más tarden las instituciones comunitarias y los Estados miembros en empezar a presionar a España para que cambie su comportamiento y ponga fin a su estrategia represiva en este conflicto, más graves serán los perjuicios internos y externos para la Unión Europea. En este caso, la inacción seguirá debilitando la capacidad de la UE para proyectar poder en el exterior y, en última instancia, la legitimidad, la coherencia y la credibilidad internacional del proyecto de integración europea.